



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 396 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 SEP 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 9439-2019-GR PUNO/ORAJ, sobre asignación de mayor presupuesto para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 36-2019-OEC/GR PUNO-1;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, el 04 de setiembre de 2019, convocó el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 36-2019-OEC/GR PUNO-1, contratación de bienes adquisición de cemento portland tipo IP x 42.50 Kg, según especificaciones técnicas, para la obra: Mejoramiento de la Carretera Dv Desaguadero (EMP PE 36a) - Kelluyo - Pisacoma Tramo I Desvio Desaguadero - Kelluyo 18+976 Km, Multidistrital - Chucuito - Puno; con un valor estimado de S/ 325,350.00 soles;

Que, de acuerdo al Informe N° 1366-2019-GRPUNO/ORO-OASA de la Jefatura de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, entre varias ofertas, se tiene como mejor propuesta, según resultado del periodo de lance, a la empresa GRUPO SANTA FE S.A.C., con el monto de S/. 238,050.00 soles. La propuesta de dicha empresa supera en S/. 2,700.00 soles al valor estimado;

Que, el Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aplicable al caso por temporalidad, en su artículo 68°, establece: "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles";

Que, en consecuencia, para continuar con el procedimiento de selección y el respectivo otorgamiento de la buena pro, se requiere contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente, y la aprobación del Titular de la Entidad. Ambos requisitos deben ser cumplidos en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el 25 de setiembre de 2019, fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro;

Que, la Jefatura de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, informa que la Gerencia Regional de Planeamiento efectúa la ampliación de certificación de crédito presupuestario con Nota N° 1915 por un monto de S/. 328,050 00 soles, que por lo tanto, en el supuesto que la oferta supere el valor





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 396-2019-GGR-GR PUNO

PUNO,26 SEP 2019,.....

estimado, se cumple con el requisito de la certificación de crédito presupuestario, el mismo que se encuentra aprobado. En consecuencia, del Informe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y certificación de crédito presupuestario con Nota N° 1915, se tiene que la diferencia de S/. 2,700 00 soles, se encuentra suficientemente cubierta por la certificación de crédito presupuestario N° 1915;

Que, estando a las citadas disposiciones legales, a los informes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la Subgerencia de Presupuesto, contándose con la certificación de crédito presupuestario requerido, es procedente que se emita la resolución de aprobación conforme al Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículo 68°, numeral 68.3; y

Estando al Informe Legal N° 14049-2019-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con el Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículo 68°, numeral 68 3, la asignación de mayor presupuesto para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 36-2019-OEC/GR PUNO-1, contratación de adquisición de cemento portland tipo IP x 42.50 Kg, según especificaciones técnicas, para la obra Mejoramiento de la Carretera Dv Desaguadero (EMP PE 36a) - Kelluyo - Pisacoma: Tramo I Desvío Desaguadero - Kelluyo 18+976 Km, Multidistrital - Chucuito - Puno; por el monto de S/ 2,700.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL